

DUDA CUENTA VIVIENDA!!!!!!

Escrito por sohuber - 22/06/2010 22:10

Hola, hace 2 años abrí una cuenta vivienda y metí 9000€, el segundo año volví a meter 9000€ y el año pasado no metí nada. El año pasado compré el terreno donde voy a construir mi casa pero no utilicé el dinero de la cuenta vivienda... mi duda es si puedo sacar el dinero este año de la cuenta vivienda y justificarlo con el pago del terreno que compré el año pasado???? y otra pregunta es si me conceden una ayuda para lo que es el pago del proyecto y de la construcción de la vivienda puedo utilizar el dinero restante de la cuenta vivienda independientemente de que me concedan esa ayuda????
MUCHAS GRACIAS DE ANTEMANO.

=====

Re: DUDA CUENTA VIVIENDA!!!!!!

Escrito por tucapital.es - 23/06/2010 06:45

No, no puedes sacar ahora el dinero de la cuenta vivienda y justificar el pago del terreno que se hizo en año pasado.

Lo que sí que puedes hacer es deducirte el dinero invertido en la compra del terreno para la autoconstrucción de la vivienda habitual.

En cuanto a la ayuda, habría que saber la naturaleza de la ayuda, pero generalmente las ayudas que conceden son compatibles con las deducciones.

Salu2.

=====

Re: DUDA CUENTA VIVIENDA!!!!!!

Escrito por sohuber - 23/06/2010 21:46

La ayuda es de la junta de Castilla y León, para autopromoción de Vivienda Rural. te da

hasta un máximo de 100.000€ para proyecto y construcción.

Muchas Gracias.

=====

Re: DUDA CUENTA VIVIENDA!!!!!!

Escrito por tucapital.es - 24/06/2010 07:04

Estas ayudas tienes que declararlo en el IRPF como ganancias patrimoniales no derivadas de una transmisión. Sin embargo, todo lo que inviertas en la vivienda habitual (incluido ese dinero) tendrás

derecho a deducción, incluido la cuenta vivienda.

Salu2.

=====